



RESOLUCIÓN N° 81/23

VISTO: Las Resoluciones 07/21 y 111/22, y,

CONSIDERANDO:

Que en la primera se determina como responsable del área de Secretaría de Ingresos Públicos al agente Municipal de planta permanente Julio A. Escalante, y como tales asumiendo las responsabilidades propias de un secretario y, la segunda asigna un plus por mayor función del cual gozará mientras se encuentre en puesto de Encargado.

Que el Sr. Escalante ha presentado su renuncia por razones personales al puesto político de encargado de área solicitando sea reincorporado a su puesto y tareas habituales como auxiliar administrativo.

Que la designación de los funcionarios políticos de gobierno es una facultad del Poder Ejecutivo Municipal.

Que cabe el dictado del presente instrumento legal

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAFAYATE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: **ACEPTAR** la renuncia al cargo político de Encargado de la Secretaría de Ingresos Públicos del Agente Municipal de Planta Permanente Sr. Julio A. Escalante Legajo 1010, a partir del 01 de julio del corriente año, **AGRADECIENDO** en nombre del Pueblo su entrega, capacidad y arduo trabajo en el cargo asignado en pos del crecimiento de la ciudad de Cafayate.

ARTÍCULO 2º: A partir del 01 de julio del 2023 el Sr. Julio E. Escalante retomará sus tareas diarias y habituales, cargas, derechos y obligaciones, en su puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la Oficina de Recaudación Fiscal Municipal.

ARTÍCULO 3º: DETERMINAR el cese de pago del plus por mayor función desde el mes julio del 2023, establecida en la resolución 111/22, para el trabajador arriba determinado, que se liquidará con los haberes del período de junio del 2023.



MUNICIPALIDAD
DE CAFAYATE



1983/2023
"40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

municipalidaddecafayate@gmail.com
Ntra. Sra. del Rosario Nº 9 | Cafayate, Salta, Argentina

ARTICULO 4°: Notifíquese a la Asesoría Contable, a Tesorería Municipal, oficina de Personal, Publíquese, regístrese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAFAYATE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Cafayate